

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 557

PERÍODO LEGISLATIVO

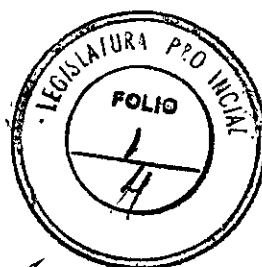
1994

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 48/94 adjuntando Dto. Nº 3106/94 que ratifica Convenio Nº 1726 suscripto con la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" para su aprobación.

Entró en la Sesión 15/12/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 240/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 193
13/12/94
HORA: 11
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.12.94
MESA DE ENTRADA
Nº 557 Hs. 1440 FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 348
GOB.-

USHUAIA, 13 DIC. 1994

SEÑOR PRESIDENTE:-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del convenio registrado bajo el Nº 1726, ratificado por Decreto Provincial Nº 3106/94, suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", para la aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

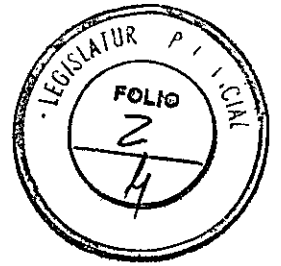
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D.

س

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 12 DIC. 1994

VISTO el Expediente No 1725/94 del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el No 1726, y modifica el Acta de Aplicación No 1328/94 del Convenio marco No 677/93 ratificado por Decreto No 569/94 suscripto entre las referidas partes.-

Que es necesario proceder a su ratificación y remitirlo a la Legislatura Provincial para su aprobación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135o de la Constitución Provincial.-

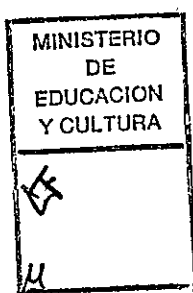
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Ratificar en sus dos (2) cláusulas el Convenio registrado bajo el No 1726, suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", cuya copia autenticada forma

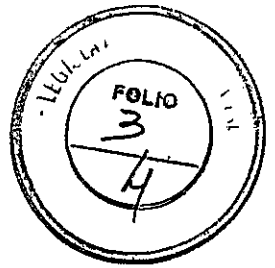
///...2.-



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



.../1/2.-

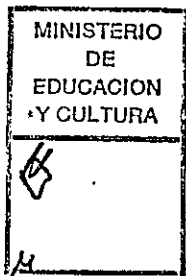
parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remitir a la Legislatura Provincial a los efectos de su conocimiento, y aprobación según lo dispuesto por el Artículo 105, Inciso 7 de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO No. **3106/94**

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



Ing. CARLOS A. MARIÑO
Ministro de Educación y Cultura

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1726
- 9 DIC. 1994
USHUAIA,
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RICARDO E. CHEURQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ACTA MODIFICATORIA DEL
ACTA DE APLICACION REGISTRADA BAJO EL N° 1328/94
DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA "SAN JUAN BOSCO"
REGISTRADO BAJO EL N° 677/94

Entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Carlos Alberto Mariño DNI N° 7.763.152 con domicilio en Calle San Martín 450 2do. piso, de la ciudad de Ushuaia, en adelante el MINISTERIO y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", representada por el Sr. Rector de dicha Universidad, Lic. Arturo Eugenio CANERO L.E. N° 7.331.434 con domicilio en Darwin y Canga de la ciudad de Ushuaia, en adelante UNPSJB, acuerdan celebrar la presente Acta Modificatoria del Acta de Aplicación Registrada bajo el N° 1328/94 del Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", de fecha 18 de junio de 1993, registrado bajo el N° 677/93 y ratificado por Decreto N° 569/94; ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia y del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", en el marco de los objetivos establecidos en la Cláusula PRIMERA del Convenio antes citado; la que estará sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Se modifica la Cláusula DECIMA del Acta de Aplicación Registrada bajo el N° 1328/94 por el siguiente texto "A la finalización de los Estudios la UNPSJB otorgará a cada alumno el título correspondiente y extenderá el diploma que así lo acredite"; de acuerdo a la Cláusula SEPTIMA del Convenio Marco de Cooperación Recíproca Registrado bajo el N° 677/93.

SEGUNDA: Se elimina la Cláusula DECIMA TERCERA del Acta de Aplicación Registrada bajo el N° 1328/94.

En prueba de lo expuesto se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de diciembre de 1994.

[Firma]
Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

[Firma]
Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO
Ministro de Educación y Cultura